



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, junio 26 de 2018.-

VISTO:

La realización de las jornadas de capacitación “Principios de la Investigación Criminal”, las cuales se llevarán a cabo los días 28 de junio, 2 de julio y 10 de julio del corriente año en las ciudades de La Plata, San Martín y San Isidro, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través de la Subsecretaría de Justicia y Política Criminal ha accionado el Programa Nacional de Criminalística, proponiendo a través de estas capacitaciones brindar herramientas conceptuales, técnicas y prácticas para favorecer un eficaz y efectivo control del tratamiento de la escena de crimen.

Que el objetivo general de las jornadas es que los participantes adquieran, reconozcan y apliquen herramientas tendientes a contribuir en la articulación de los diferentes aspectos intervinientes en el levantamiento de la prueba y procesamiento de la escena del crimen.

Que como objetivo específico se plantea la posibilidad de que los sujetos que participen conozcan los métodos que actualmente se aplican para preservar, asegurar y proteger los diferentes elementos de la escena del crimen.

Que son destinatarios de las citadas capacitaciones los funcionarios, magistrados y operadores judiciales de los Ministerios Públicos Fiscales.

Que la organización del encuentro conlleva la necesidad de atender gastos destinados a cubrir los costos que conlleva el traslado del docente a cargo de las capacitaciones y el servicio de café.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

Por ello, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución Provincial),

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés las jornadas de capacitación “Principios de la Investigación Criminal”, las cuales se llevarán a cabo los días 28 de junio, 2 de julio y 10 de julio del corriente año en las ciudades de La Plata, San Martín y San Isidro.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración la atención de los gastos pertinentes que demande la organización de las citadas Jornadas.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.

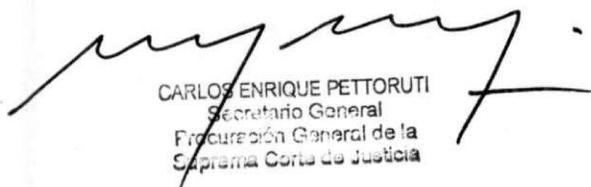
REGISTRADO BAJO EL N°

460/18

PROCURACIÓN GENERAL



Julio M. Corte-Grand
Procurador General



CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia